



OFICIO No.2017-9510- 863ALIM
FECHA: 09 de Noviembre de 2017

Representante Legal
Industrias Lácteas Moreno, S.A. de C.V.
Presente.

Hago de su conocimiento que la Región de Salud Metropolitana del Ministerio de Salud, está realizando la respectiva vigilancia de alimentos con Registro Sanitario, en este proceso se muestreó productos de la marca Doña Laura, obteniéndose, según análisis del Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Toxicología de este Ministerio, los siguientes resultados:

Nombre del Producto	Marca	N° de Registro	Resultado
Queso Crema Natural	Doña Laura	26696	De 5 Unidades analizadas todas presentaron contaminación por <i>Escherichia coli</i> con resultado de 10, 1200, 1000, 30 y 20UFC/g

Fecha de vencimiento: 29/11/2017**. Lote: 26/09/17

Los resultados evidencian, en todas las unidades de la muestra analizadas, incumplimiento de los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.04.50:08 Alimentos. Criterios Microbiológicos para la Inocuidad de Alimentos, respecto a ***Escherichia coli***. Dicho Reglamento establece como límite máximo permisible para dicha bacteria, que en cinco unidades analizadas, **ninguna** puede haber presencia de E. coli

En razón de lo anterior le informo de prohibición de la comercialización del producto con las especificaciones antes indicadas, hasta corregir la situación encontrada, por lo que se solicita en caso de hallarse en el mercado retirarlo a la mayor brevedad, otorgándole un plazo máximo de 72 horas a partir de la fecha de recibido el presente oficio. Así mismo, debe realizarse la destrucción del producto y coordinar con la UCSF respectiva, a fin de que un técnico de Saneamiento Ambiental verifique dicha destrucción y elabore el acta respectiva.

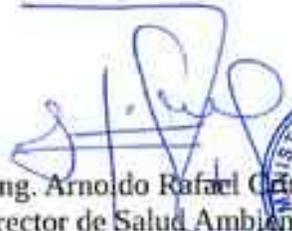
Las acciones implementadas tienen que ser comunicadas por escrito a esta dirección y debe adjuntarse copia del acta de destrucción del producto, realizar análisis del proceso de elaboración a efecto de determinar el punto de contaminación, tomar las medidas correctivas necesarias, enviar muestras de 5 unidades del mismo número de lote para análisis microbiológico en el Laboratorio del MINSAL. Las muestras serán tomadas por un Técnico de Saneamiento Ambiental de la UCSF correspondiente y custodiadas por él mismo.



Los costos del análisis correrán por cuenta de su empresa y los resultados deben ser enviados a esta dirección.

En espera del fiel cumplimiento al marco normativo y las directrices emitidas, me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. Arnaldo Rafael Cruz
Director de Salud Ambiental



ARCL/JCadeH/RL